



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 25 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 000132-2024-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS

VISTOS:

El Informe N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO-GYBT, de fecha 30 de enero del 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Amazonas y el proveído de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° inciso 6° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, activas y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes locales de desarrollo, por tanto competentes para dictar normas inherentes a la gestión regional y ejercer las atribuciones a su función conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y modificatorias, en su artículo 1° establece que la presente Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1386, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene por objeto fortalecer la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar, mejorando los mecanismos de atención y protección de las víctimas, especialmente el marco que regula las medidas de protección;

Que, el numeral 106.1 del artículo 106° del Decreto Supremo N° 009-2019-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30364, establece como función de la Instancia Regional de concertación "Proponer metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; en ese contexto, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 408-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/CR, aprueba como asunto de prioridad Regional la Creación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Amazonas, que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

El Gobierno Regional Amazonas, tomando en cuenta la existencia de violencia en sus diferentes modalidades y en cumplimiento de las políticas nacionales de manera articulada y coordinada con aliados estratégicos señalados en los citados Decretos legislativo ha elaborado un Diagnóstico situacional de las Familias en la región, donde propone un Plan de Actividades 2024 orientado al fortalecimiento de capacidades. / sensibilización respecto a la problemática de las familias;

La importancia del fortalecimiento de las familias radica en su papel fundamental como la unidad básica de la sociedad. Las familias sanas no solo contribuyen al bienestar individual de sus miembros, sino que

Firmado digitalmente por BECERRA VASQUEZ ELVIS ELDER FIR 41938703 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.03.2024 13:39:03 -05:00

Firmado digitalmente por AREVALO MORI Luis Alberto FIR 42234625 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.03.2024 14:37:47 -05:00

Firmado digitalmente por CLAVO ZUJA ERICK GUZMAN FIR 44755076 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 16:22:00 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES DIAZ MARCOS RICARDO FIR 47868933 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.03.2024 09:11:56 -05:00

Firmado digitalmente por JULCA CHUQUISTA EDGAR MOISES FIR 10204257 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.03.2024 08:42:30 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **RMVUULQ**

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



también son el cimiento para la construcción de comunidades fuertes y estables. El fortalecimiento de las familias es un proceso continuo que busca potenciar las relaciones familiares, mejorar la comunicación, y proporcionar apoyo necesario para que cada miembro pueda alcanzar su máximo potencial;

Las familias son la primera institución en la que las personas experimentan el amor, la seguridad y la interacción social. Además, actúan como agentes clave en la transmisión de valores, tradiciones y conocimientos. Por tanto, el fortalecimiento de las familias no solo incide en el desarrollo individual, sino que también tiene un impacto directo en la sociedad en su conjunto;

Que, mediante el Informe N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO-GYBT, de fecha 30 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Amazonas, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS 2024** para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de las Gerencia General Regional, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS 2024**, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Resolución; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
GERENTE

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

EMJCH/GRDS
NAURI/Sec. III
CC.: cc.: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA
GRDSSGDSIO20240000025

PLAN DE TRABAJO 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:10:42 -05:00

Enero del 2024



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:28:30 -05:00

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional Amazonas, tomando en cuenta la existencia de violencia en sus diferentes modalidades y en cumplimiento de las políticas nacionales de manera articulada y coordinada con aliados estratégicos señalados en los citados Decretos legislativo ha elaborado un Diagnóstico situacional de las Familias en la región, donde propone un Plan de Actividades 2024 orientado al fortalecimiento de capacidades. / sensibilización respecto a la problemática de las familias.

La importancia del fortalecimiento de las familias radica en su papel fundamental como la unidad básica de la sociedad. Las familias sanas no solo contribuyen al bienestar individual de sus miembros, sino que también son el cimiento para la construcción de comunidades fuertes y estables. El fortalecimiento de las familias es un proceso continuo que busca potenciar las relaciones familiares, mejorar la comunicación, y proporcionar apoyo necesario para que cada miembro pueda alcanzar su máximo potencial.

Las familias son la primera institución en la que las personas experimentan el amor, la seguridad y la interacción social. Además, actúan como agentes clave en la transmisión de valores, tradiciones y conocimientos. Por tanto, el fortalecimiento de las familias no solo incide en el desarrollo individual, sino que también tiene un impacto directo en la sociedad en su conjunto.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:10:58 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:28:40 -05:00

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

Contribuir al funcionamiento familiar saludable para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres en su entorno familiar.

1.2. Objetivo General

Brindar a las y los integrantes de las familias un servicio integral especializado para su fortalecimiento, a través de la promoción de prácticas de crianza saludables, la corresponsabilidad familiar, relaciones igualitarias, inclusivas y libres de violencia entre sus integrantes.

1.3. Objetivos Específicos y acciones estratégicas

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	POBLACIÓN OBJETIVO
Objetivo Específico 1 Desarrollar habilidades de madres, padres y cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia.	1.1. Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños (3 años a más) y adolescentes.
	1.2. Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.	Familias que tienen entre sus integrantes a niños y niñas de 0 a 3 años.
Objetivo Específico 2 Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.	2.1. Promover la corresponsabilidad familiar.	Parejas
	2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Parejas
	2.3. Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.	Hombres



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:11:13 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:28:49 -05:00

1.4. Marco Normativo Nacional

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo para el fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presencial.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:11:29 -05:00

1.5. Principios



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO SHERLY YESENIA FIR 71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:29:07 -05:00

Se presentan los principios que deben orientar el servicio²¹

²¹ Tomado del MIMP 2016: Estrategia Nacional de Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de Violencia”, páginas 7-8

- ✓ **Principio de igualdad y no discriminación:** Se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres. Prohíbese toda forma de discriminación. Entiéndase por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por finalidad o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas.
- ✓ **Principio del interés superior del niño:** En todas las medidas concernientes a las niñas y los niños, adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se debe tener en consideración primordial el interés superior del niño.
- ✓ **Principio de la debida diligencia:** El Estado adopta, sin dilaciones, todas las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Debe imponerse las sanciones correspondientes a las autoridades que incumplan este principio.
- ✓ **Principio de razonabilidad y proporcionalidad:** El fiscal o juez a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse. Para ello, debe hacer un juicio de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias del caso, emitiendo decisiones que permitan proteger efectivamente la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presenta la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia.
- ✓ **Principio de intervención inmediata y oportuna:** Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:11:45 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:29:19 -05:00

Algunos aspectos clave que resaltan la importancia del fortalecimiento de familias incluyen:

- ✓ **Desarrollo Integral de los Miembros:** Un entorno familiar sólido proporciona el soporte necesario para el crecimiento y desarrollo integral de cada miembro. Desde la infancia hasta la edad adulta, la familia influye en la formación de la identidad, el bienestar emocional y el desarrollo de habilidades.
- ✓ **Prevención de Problemas Sociales:** Familias fuertes desempeñan un papel crucial en la prevención de problemas sociales como la delincuencia juvenil, el abuso de sustancias y la violencia doméstica. Proporcionar apoyo y orientación desde el núcleo familiar puede ayudar a prevenir conductas de riesgo.
- ✓ **Estabilidad y Resiliencia:** Las familias fortalecidas son más resistentes ante los desafíos y cambios adversos. La cohesión familiar y una comunicación efectiva actúan como factores protectores, permitiendo a la familia enfrentar las dificultades con mayor resiliencia.
- ✓ **Cohesión Social:** Las familias sólidas contribuyen a la cohesión social al fomentar relaciones saludables y valores positivos. Estos valores son transmitidos a través de las generaciones, creando una base sólida para una sociedad más ética y cohesionada.
- ✓ **Apoyo en Momentos de Crisis:** En situaciones de crisis, ya sea a nivel individual o comunitario, el apoyo de la familia es fundamental. El fortalecimiento de las familias prepara a sus miembros para enfrentar desafíos y superar momentos difíciles de manera conjunta.

1.6. Enfoques recomendados para el trabajo con las familias

Es importante que las estrategias que se desarrollen para el fortalecimiento de las familias se encuentren bajo los enfoques transversales de derechos humanos, género, intercultural, interseccional, intergeneracional, perspectiva de discapacidad y ciclo de vida enmarcados en políticas de Estado²².

- **Enfoque de Derechos Humanos:** Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02.04.2024 17:12:01 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02.04.2024 16:29:36 -05:00

institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre los derechos, el cual asume que estos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. Asimismo, este enfoque, pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

- **Enfoque de Género:** Es considerado también como una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad.
- **Enfoque de Interculturalidad:** El enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural y lingüística, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:12:24 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:29:50 -05:00

de género. De este modo se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente en una sociedad que se reconoce como multicultural y multilingüe. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.

- **Enfoque de Interseccionalidad:** Es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras variables de exclusión y desigualdades producto de la discriminación estructural contra las personas en su diversidad por múltiples situaciones de opresión basadas en el género, la edad, la identidad, la clase social, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual, pertenencia a un grupo étnico racial y otras situaciones de vulnerabilidad que colocan a las mujeres y hombres en desventaja. Nos ayuda a entender el impacto de dicha convergencia de discriminaciones respecto al acceso a derechos y cómo las políticas públicas deben responder a estas situaciones.

La interseccionalidad de género en las políticas públicas puede practicarse aplicando un enfoque de análisis y planeación a partir de las características particulares de vida de las personas hacia lo más general, pensando de manera diferente la identidad, igualdad y poder, ya no como categorías predeterminadas o aisladas, sino con puntos de convergencia, complejidad y en procesos dinámicos.

- **Enfoque Intergeneracional:** El enfoque intergeneracional es la relación que se da entre personas de diferentes generaciones o grupos etarios. Cada generación tiene experiencias, conocimientos, valores y patrones culturales en común y que los diferencian de otros grupos. De ese modo, el enfoque intergeneracional propone el respeto mutuo y la colaboración entre generaciones, fortaleciendo lazos afectivos, superando mitos y estereotipos atribuidos a la edad, propiciando espacios de intercambio, diálogo, valoración y aprendizaje entre las generaciones de adultos, personas adultas mayores, los y las adolescentes, los niños y niñas. En ese sentido, la finalidad de este enfoque es construir una sociedad para todas las edades, luchando contra las desigualdades por motivos de edad y mejorando las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables²³.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:30:05 -05:00

- **Enfoque de ciclo de vida:** Mediante este enfoque “las intervenciones del Estado se realizan tomando en consideración la etapa de vida en la que se encuentra cada individuo. Ello debido a que: 1) sus necesidades son distintas dependiendo de la edad que tenga; 2) cada etapa constituye una única ventana de oportunidad para evitar o resolver un problema; 3) los problemas adquiridos a edad temprana influyen en el desempeño de las personas durante la adolescencia y la adultez; 4) existe evidencia suficiente que sostiene que los efectos de las intervenciones de la política pública con enfoque de ciclo de vida tienen mayor impacto.
- **Enfoque de Integralidad:** El enfoque de integralidad “reconoce que, en la violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar confluyen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. Por ello se hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas.

II. Criterios de importancia

- **Asistencia Técnica y Capacitación a Gobiernos Locales**

Se brinda capacitación y asistencia técnica a las y los profesionales de los Gobiernos locales y profesionales que conforman la estructura operativa para ejecución de los servicios integrales especializado para la prevención de la violencia familiar en la familia y fortalecimiento de familias.

- **Articulación con redes de protección social**

Con la intención de reducir la exposición a factores de riesgo transversales que agudicen la problemática de las familias respecto a su funcionamiento, se promueve un acercamiento a la oferta de servicios y programas sociales del Estado, a través de coordinaciones internas y externas tanto a nivel nacional, regional y local.

Las redes hacen referencia a la activación de servicios complementarios para las familias focalizadas, reconociendo las barreras de acceso que éstas enfrentan para acceder a los mismos.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:13:01 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:30:18 -05:00

- **Articulación con las Políticas Nacionales**

El SIEF se encuentra alineado a la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), aprobada con Decreto Supremo N° 008- 2021-MIMP, que contribuye al Objetivo Prioritario 3 “Disminuir el riesgo de desprotección de las NNA” y al Lineamiento 3.1. Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e intercultural en las madres, padres y cuidadores.

En el marco de los lineamientos establecidos en la PNMNNA, la DGFC, a través de la DFF, en coordinación con la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD), brindan acompañamiento a los equipos de la gestión de información en los gobiernos subnacionales para la elaboración de los instrumentos de recojo de información (estructuras de datos nominales) y el proceso de reporte a la DIFF del MIMP.

Del mismo modo, en la Política Nacional de Igualdad de Género se cuenta con el servicio de "Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina".

III. PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS

Los desafíos que propone el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia es comprender a las familias como un sistema que evoluciona, revalorando su diversidad en composición y procesos familiares, que permitan el bienestar de sus integrantes.

Los estudios sobre las familias se han abordado desde el funcionamiento familiar, y muchas veces la definición de este concepto se basa en las funciones asignadas a las familias, que varían en importancia de acuerdo con los procesos históricos y socioculturales imperantes de cada época y contexto. En ese sentido, el funcionamiento familiar debe verse desde las relaciones y dinámicas de las familias que permiten generar bienestar en sus diferentes entornos de interacción²⁶



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Soy Vº Bº Fecha: 02.04.2024 17:13:23 -05:00

Este problema identificado es el bajo nivel de funcionamiento familiar saludable²⁷, el cual se define como la carencia de habilidades que limitan el ejercicio de las



Firmado digitalmente por BARBERA TRUJILLO GHERLY 71339020 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2024 16:31:34 -05:00

funciones de las familias, relacionadas al cuidado y protección de sus integrantes, dificultando tanto la adecuada organización familiar como el desarrollo de capacidades de adaptabilidad, cohesión, comunicación asertiva, relaciones respetuosas y la resolución de conflictos.

Los factores que intervienen en el problema del bajo nivel de funcionamiento saludable se encuentran en: a) haber sufrido violencia en la infancia, b) ejercicio de pautas y prácticas violentas en la crianza, c) estrés en la transición a la maternidad y paternidad, d) comunicación familiar problemática, e) acumulación de estresores familiares, y f) desequilibrios entre el tiempo dedicado al trabajo y la familia.

Asimismo, la acumulación de estresores es visto como desencadenante de los conflictos entre los integrantes del grupo familiar, pudiendo ser entre otros, los siguientes:

- 1) el cuidado y crianza de los hijos e hijas, por parte de los padres, suele ser algo estresante; sin embargo, se puede afrontar positivamente cuando se cuenta con una red familiar o social de apoyo o con los recursos económicos necesarios para poder pagar los servicios de un apoyo. No obstante, si la familia está compuesta por una sola figura parental, ésta deberá avocarse no solo al cuidado de los/as hijos/as o miembros de la familia que estén a su cargo, sino que tendrá que trabajar para generar ingresos económicos y así subsistir;
- 2) en el caso de que un niño o niña se encuentren en situación de discapacidad o padezcan de alguna enfermedad, requieren de una atención especial y a tiempo completo.

Durante el ciclo de vida de las y los integrantes de las familias presentan situaciones o hechos que marcan cambios en la familia y exigen una reorganización de esta, de sus roles y patrones de interacción. No obstante, estos cambios pueden afectar a las familias de acuerdo con el nivel de adaptabilidad, flexibilidad y comunicación que puedan tener sus integrantes, muchas veces ocasionando situaciones de estrés de manera acumulativa.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.04.2024 17:13:46 -05:00



Firmado digitalmente por BARRENA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard Motivo: Soy el autor Fecha: 02.04.2024 18:30:48 -05:00

²⁶ (2002) Family Function: An Historical and Research Review. En: Family Functioning. Critical Issues in Psychiatry. Springer, Boston, MA. https://doi.org/10.1007/0-306-47191-4_2

²⁷ Entiéndase durante todo el documento como el "débil funcionamiento familiar saludable". La definición del bajo nivel de funcionamiento familiar saludable es definida por Froma Walsh, 1994. Healthy Family Functioning: Conceptual and Research Developments. Family Business Review; página 176. Traducción libre.

IV. Impacto de los cambios de las familias en su funcionamiento saludable

4.1. Cambios demográficos

En el Perú, los principales cambios demográficos hacen referencia a la reducción de la tasa de fecundidad, el aumento de la esperanza de vida al nacer y el envejecimiento poblacional.

Con relación a la reducción de la fecundidad, se redujo a 1.8 hijos en zonas urbanas y 2.1 hijos por mujeres en las zonas rurales al año 2021³⁵; lo cual, ha demostrado los cambios en las familias, propiciando la creciente inserción de las mujeres al mercado laboral, lo cual, se explica por el proceso de urbanización, la mejora en el nivel educativo de la población femenina, el uso de métodos anticonceptivos entre otros. También se constata un aumento en la esperanza de vida al nacer, a 76 años en el 2023.

Estos indicadores han mostrado los principales cambios tanto en la composición del grupo familiar, la organización familiar y el cuestionamiento de los roles de género tradicionales de padres y madres, así como la necesidad de profundizar el análisis sobre los procesos familiares que se establecen entre sus integrantes, así como los ajustes y arreglos al interior de las familias y otros determinantes, los mismos que pueden incidir negativa o positivamente en el funcionamiento familiar saludable.

4.2. Las familias y el nivel socioeconómico

El INEI en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2021), señala que, la pobreza monetaria afectó al 25,9%, donde el 27,3% de la población cuyo hogar es jefaturado por un hombre se encuentra en condición de pobreza monetaria; mientras que, en la población con jefas de hogar, el 22,9% tienen esta misma condición. Las investigaciones nos muestran que, las familias con nivel socioeconómico bajo son las que tienden a acumular más situaciones de estrés, en comparación a las familias con nivel socioeconómico medio-alto, lo cual se debe a la capacidad de recursos que estas tienen para poder afrontar dichas situaciones. Es decir, que las dificultades económicas por sí solas no ejercen directamente efectos negativos sobre el funcionamiento saludable de la familia, sino que, es a través de otros factores estresantes susceptibles al entorno de vida en condición de pobreza, que condicionan de manera negativa; adicionalmente la edad de las mujeres en tener su primer hija o hijo en contexto socioeconómico bajo se asocia con la reproducción intergeneracional de la



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:14:05 -05:00



Firmado digitalmente por BARBERA
TRUJILLO PERLO VERA ALICIA
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 17:14:05 -05:00

pobreza y la aceleración de etapas del ciclo vital de las familias, lo cual podría a su vez condicionar el funcionamiento familiar saludable.

4.3. Desequilibrio entre tiempo, trabajo y familia

La carga total de trabajo de mujeres y hombres a nivel nacional al 201037, señala que las mujeres ocupan 36 horas, 27 minutos a la actividad remunerada y 39 horas, 28 minutos a la actividad doméstica no remunerada, siendo la carga total de 75 horas a la semana, 54 minutos; mientras que los hombres ocupan 50 horas, 46 minutos a la actividad remunerada y 15 horas, 54 minutos en la actividad doméstica no remunerada, siendo la carga total de 66 horas, 39 minutos a la semana. Estos datos han evidenciado que, para el caso de las mujeres, haberse incorporado en el mercado laboral ha tenido un efecto en el incremento de horas que destinan para el trabajo total, debido que son ellas quienes se hacen cargo del cuidado de otros y de las tareas domésticas, en comparación de los hombres. En ese sentido, la sobrecarga de trabajo en el cuidado y crianza de los hijos e hijas en las mujeres y la ausencia de una distribución equitativa de estas actividades, generan situaciones de estrés y conflictos entre las y los integrantes del grupo familiar.

4.4. Dinámica de la Familia

Para comprender la complejidad de las familias, es necesario advertir que, si bien estadísticamente las familias no logran visibilizarse como una unidad de análisis a través de censos o registros administrativos, el concepto de hogar, se considera como una aproximación para analizar la dinámica de las transformaciones y diversidad de las familias, desde su composición, hasta sus relaciones de interacción con su entorno inmediato y la sociedad.

De acuerdo al INEI, se ha construido a partir de la encuesta de hogares, el análisis de la dinámica familiar, una tipología de hogares, de los cuales el 53,9% son hogares nucleares, el 20,6% son hogares extendidos, 16,8% son hogares unipersonales, 6,2% son hogares sin núcleo conyugal y 2,5% son hogares compuestos. Cabe señalar que, los hogares nucleares mantienen su predominio, tanto en las zonas urbanas, como rurales y en esta línea es necesario profundizar en la configuración interna de estos hogares, considerando su biparentalidad o monoparentalidad (generalmente con jefatura femenina), al igual que si son nucleares sin hijos (adultos mayores).



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:14:29 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERMILYSEN ENRIQUE 71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:31:25 -05:00

4.5. La Violencia contra las y los integrantes de las Familias

a) Violencia contra niños, niñas y adolescentes

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2019, muestra que el 68,9% de niñas y niños de 9 a 11 años de edad, alguna vez han sido víctimas de violencia familiar (psicológica y/o física) en el hogar, donde el ejercicio del binomio de violencia física y psicológica logra un 38,6%, en comparación a la violencia física (14,0%) y psicológica (16,3%) ejercida de manera individual. Es necesario prestar atención a que sólo el 49% de los niños y niñas acudieron a alguna persona cercana para contarle lo sucedido y solicitarle ayuda.

Asimismo, la precitada encuesta señala que, el 78% de adolescentes de 12 a 17 años, alguna vez han sido víctimas de violencia familiar (psicológica y/o física) en el hogar, donde el ejercicio de violencia física y psicológica de manera conjunta logra un 47,2%, superando la violencia física (14,7%) y psicológica (16,0%), ejercida de manera individual. Con respecto al Programa Nacional Aurora en el año 2022, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, representó el 31,1%, con respecto al total de casos atendidos siendo el 72,1 % mujeres y el 27,9% hombres. Del mismo modo prestar atención en el 44% de adolescentes que acudieron a alguna persona cercana para contarle lo sucedido y solicitarle ayuda.

Por su parte, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2021), muestra que, entre las personas que corrigen a las niñas y niños de 1 a 5 años en el hogar, la madre es quien corrige con mayor frecuencia (93,9%), seguida del padre con 61,3%, y un 3,9% de mujeres entrevistadas manifestaron, que nadie corrige en el hogar.

Estas estadísticas refuerzan los hallazgos de las investigaciones y evidencias científicas, en las cuales, han identificado que, haber sufrido violencia en la infancia, sea física, psicológica o sexual, dentro del entorno familiar con frecuencia conlleva a dificultades de adaptación de los niños y niñas, y corren el riesgo de desarrollar secuelas de estrés postraumático duraderas, que posteriormente pueden afectar su vida adulta y/o la vida de sus propios hijos e hijas, además de ser un factor de riesgo para la transferencia intergeneracional de la violencia.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:14:53 -05:00



Firmado digitalmente por VILLARRETA TRUJILLO GERALDY YESSENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:31:42 -05:00

b) Violencia contra la mujer

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2022, el 55.7% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero. En comparación con el año 2021, se aprecia una tendencia al incremento de casi 4

puntos porcentuales en las residentes de la selva (de 50.7% en el año 2021 y 54.6% para el año 2022). En el año 2022, casi 9 de cada 100 mujeres alguna vez unidas (8.6%), declararon que fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su actual o último esposo o compañero en los 12 meses anteriores a la encuesta. En comparación con el año 2021, se aprecia una tendencia al incremento en el área urbana (de 7.12% en el año 2021 y 8.4% para el año 2022).

Los casos reportados en el año 2022 por el Programa Nacional Aurora38, para las personas de 18 a 59 años, representó el 58,9 % con respecto al total de casos atendidos, siendo el 96,3 % el número de mujeres y el 3,7% el número de hombres atendidos. Según el tipo de violencia psicológica es de 43,3%, le sigue la violencia física con el 38,5%, y la sexual con el 17,7% con respecto al total de casos atendidos. En el rango de mujeres entre 18 y

59 años, se destacan los casos de violencia de nacionalidad extranjera con 1,721 denuncias³⁹, así como en mujeres gestantes con 2,634 casos, y en el caso de mujeres con alguna discapacidad con 1,403 casos. Del total de casos atendidos, el 96,6% fueron de mujeres y 3,7% a hombres. Con respecto a la violencia ejercida por la pareja, la violencia psicológica representó el 25,6%, la violencia física el 27,2 %, y la violencia sexual, el 2,0 %.



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.04.2024 17:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2024 16:31:58 -05:00

V. MATRIZ DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO DE FAMILIA

Finalidad: Contribuir al funcionamiento familiar saludable para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres, en su entorno familiar.		
Objetivo General: Brindar a las familias un servicio integral especializado para su fortalecimiento, a través de la promoción de prácticas de crianza saludables; la corresponsabilidad familiar; relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes.		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		INDICADOR
Desarrollar habilidades de madres, padres o cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia.		Porcentaje de padres, madres o cuidadores que mejoran la comunicación asertiva y prácticas de crianza saludable y libre de violencia.
ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	INDICADORES
Acción Estratégica 1.1: Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	Talleres de fortalecimiento de competencias parentales	- Número de talleres sobre competencias parentales
	Formación de redes de soporte familiar	- Número de redes conformadas para soporte familiar.

<p>Acción Estratégica 1.2: Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.</p>	<p>Talleres de desarrollo de habilidades a padres y madres.</p>	<p>- Número de padres y/o madres que participan en los talleres de desarrollo de habilidades.</p>
---	---	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 2		INDICADOR
<p>Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.</p>		<p>Porcentaje de padres y madres que mejoran habilidades y capacidades para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.</p>
ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	INDICADORES
<p>Acción Estratégica 2.1: Promover la corresponsabilidad familiar.</p>	<p>Sesiones de consejerías para la distribución equitativa de hombres y mujeres en la responsabilidad familiar.</p>	<p>- N° de sesiones</p>
	<p>Talleres de reflexión y diálogo dirigido a padres y madres para promover las responsabilidades familiares compartidas</p>	<p>- N° de talleres realizados.</p>
<p>Acción Estratégica 2.2: Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.</p>	<p>Talleres de sensibilización para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad.</p>	<p>-N° talleres realizados</p>
	<p>Sesiones de consejerías dirigido a los hombres para la prevención de la violencia de contra la mujer.</p>	<p>-N° de sesiones</p>
	<p>Formación de redes de soporte para parejas</p>	<p>-N° de redes conformadas para soporte de parejas</p>
<p>Acción Estratégica 2.3: Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.</p>	<p>Talleres de reflexión y diálogo para el ejercicio de las actividades de cuidado sin prejuicios o designaciones estereotipadas para el hombre y la mujer.</p>	<p>-N° talleres realizados</p>
	<p>Sesiones de consejerías para el ejercicio de la paternidad en forma activa, afectiva y corresponsable.</p>	<p>-N° de sesiones</p>



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.04.2024 17:15:39 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2024 16:32:12 -05:00

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS 2024

OBJETIVO	Acción Estratégica	Actividades	Indicadores	Medio de Verificación	Meta	Ener	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Novi	Dic
Desarrollar habilidades de madres, padres o cuidadores para una comunicación asertiva y de relaciones saludables libre de violencia.	Acción Estratégica 1.1: Desarrollar Capacidades en madres, padres o cuidadores principales de niños/as y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	Implementación de talleres de Fortalecimiento de competencias parentales en las madres, padres o cuidadores principales de niños/as y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	N° talleres realizados en las madres, N° de padres, madres y cuidadores participantes	Informe	5		X		X		X		X		X		
		Formación de redes conformadas para soporte familiar	N° de redes conformadas para soporte familiar.	Informe	4				X		X		X		X		

Firmado digitalmente por DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.04.2024 17:15:56 -05:00

Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR 71339020 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2024 16:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 17:16:14 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
TRUJILLO GHERLY YBSENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:32:42 -05:00

Acción Estratégica 1.2:
Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.

Implementación de talleres de desarrollo de habilidades a padres y madres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.

N° talleres realizados
N° de padres y madres participantes

Informe

4

X

X

X

X

PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS 2024

OBJETIVO	Acción Estratégica	Actividades	Indicadores	Medio de Verificación	Meta	Ener	Feb	Mar	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep	O ct	Nov	Dic	
Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa de las de en condiciones de igualdad y libre de violencia.	Acción Estratégica 2.1: Promover la corresponsabilidad familiar	Implementación de sesiones de consejerías para la distribución equitativa de hombres y mujeres en la responsabilidad familiar.	N° de sesiones implementadas N° de familias participantes	Informe	3				X		X		X					
		Implementación de talleres de reflexión y diálogo dirigido a padres y madres para promover las responsabilidades familiares compartidas	N° talleres realizados N° de padres y madres participantes	Informe	7							X	X	X	X	X	X	X

Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA PATRICIA
 33403017 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.04.2024 16:32:58 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
 71339020 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.04.2024 16:32:58 -05:00

	Acción Estratégica 2.2: Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Implementación de talleres de sensibilización para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad.	N° talleres realizados N° de parejas participantes	Informe	5					X	X	X	X	X
		Implementación de sesiones de consejerías dirigido a los hombres para la prevención de la violencia de contra la mujer.	N° de sesiones realizadas N° de hombres participantes	Informe	5					X	X	X	X	X
		Formación de redes de soporte para parejas	N° de redes conformadas para soporte de parejas	Informe	6					X	X	X	X	X
	Acción Estratégica 2.3: Promover comportamiento s y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.	Implementación de talleres para promover el ejercicio de las actividades de cuidado sin prejuicios o designaciones estereotipadas para el hombre y la mujer	N° talleres realizados N° de parejas participantes	Informe	4					X	X	X	X	X

Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
 33403017 hard
 Motivo: Dby V° B°
 Fecha: 02.04.2024 17:16:52 -05:00

Firmado digitalmente por BARBERA TRUJILLO GHERLY YESENIA
 71339020 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.04.2024 16:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR
33403017 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.04.2024 17:17:19 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:33:41 -05:00

Implementación de sesiones de consejerías para el ejercicio de la paternidad en forma activa, afectiva y corresponsable

N° de sesiones realizadas de N° de hombres participantes

Informe

X

X

X

X